

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN FOM/1412/2007, de 3 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación.

Por Orden FOM/1291/2007, de 27 de julio («B.O.C.y L.» n.º 151, de 3 de agosto), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

DISPONGO:

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero,

Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ

ANEXO

Apellidos y Nombre: PABLOS ÁLVAREZ, Francisco

Denominación del puesto: Jefe de Servicio.

Código de R.P.T.: 28061.

Centro Directivo: Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Complemento específico: 16.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

Por Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

Mediante Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió provisionalmente la citada adjudicación concediéndose el correspondiente plazo para que los interesados pudieran efectuar alegaciones y renunciaciones a la misma.

La base 6.2 de la Resolución de 4 de mayo de 2007 dispone que estimadas en su caso, las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación definitiva de destinos.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.— Adjudicar con carácter definitivo los puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

Segundo.— Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones definitivas y ordenar su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de adjudicaciones definitivas.

vas en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como, de conformidad con la base sexta de la Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, el listado de vacantes que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.— Con la presente Resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional de puestos vacantes de los Cuerpos citados, en régimen de interinidad, realizada por Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que pon fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación y de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de agosto de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1403/2007, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden SAN/1022/2007, de 31 de mayo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas del Grupo Auxiliar Administrativo, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

La Orden SAN/1022/2007, de 31 de mayo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de junio de 2007, relaciona en su Anexo I los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, figurando en el Turno libre con el n.º de orden 35 Delgado Pardo, Lucila, con una puntuación total de 14,30 puntos.

Ante la estimación del Recurso de Alzada interpuesto con fecha 24 de mayo de 2007, por D.ª Lucila Delgado Pardo, contra la resolución de 17 de mayo de 2007, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/337/2006, por la que se hizo pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, esta Consejería

ACUERDA:

Primero.— Hacer pública la modificación en el orden de puntuación de los aspirantes afectados que se relacionan a continuación:

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1º Ejercicio	2º ejercicio	Méritos	Puntuación total
24	DELGADO PARDO, LUCILA	13129427S	5,27	6,70	3,33	15,30
25	PEDROSO AMON, JESUS	12716211V	5,88	7,05	2,29	15,22
26	GONZALEZ MARTIN, ANA MARIA	09728308K	5,00	5,35	4,75	15,10
27	FERNANDEZ GARCIA, MONICA	09781457V	6,50	7,45	1,14	15,09
28	ARRANZ LOPEZ, M. CARMEN	09290363L	6,06	8,95	0,00	15,01
29	LOZANO CASAS, M. SONIA	44905832B	8,71	6,05	0,24	15,00
30	CALVO ROMAN, M. CARMEN	11973539S	6,24	6,10	2,56	14,90
31	ASENJO PAREDES, CRISTINA	44909665A	5,58	8,30	1,00	14,88
32	MAGRO MARTINEZ, ROBERTO	12323488L	5,00	7,75	1,85	14,60
33	GARCIA DE LA FUENTE, M. TERESA	12408918G	5,97	7,90	0,60	14,47
34	UROZ CALDEVILLA, MARTA	09795834L	7,08	7,20	0,06	14,34
35	TORRE GIL, ANA DE LA	11940487Z	5,00	5,70	3,61	14,31

Segundo.— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de agosto de 2007.

*El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA*

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

BASES para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Primera.— Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales, dotado con un complemento específico anual de 28.748,97 € y nivel de complemento de destino 26.

Segunda.— Condiciones Generales.

Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

Ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, perteneciente al Grupo A o B.